

# **Por una aprobación temprana y ambiciosa de la revisión de la Directiva Europea de Eficiencia Energética de los Edificios**

<<< Septiembre 2023

## Contenido

¿En qué consiste la nueva Directiva de eficiencia energética en edificios (EPBD)? .....	3
¿Qué supone la EPBD para España? .....	3
1. El edificio cero emisiones.....	5
2. Las normas mínimas de eficiencia energética (MEPS) .....	5
3. El Plan nacional de rehabilitación de edificios .....	6
4. Nuevos instrumentos financieros (MPS y ERL) .....	7
5. El pasaporte de la rehabilitación.....	7
6. La descarbonización de la calefacción y refrigeración.....	8
7. La reconfiguración y armonización de los certificados de eficiencia energética.....	8
8. La acción contra la pobreza energética en la EPBD .....	9
9. Potencial de calentamiento global: del uso de los edificios al ciclo de vida completo .....	10

## ¿En qué consiste la nueva Directiva de eficiencia energética en edificios (EPBD)?

La revisión de la actual Directiva de Eficiencia Energética de Edificios (EPBD) forma parte del paquete de medidas “Objetivo55”, destinado a la consecución del objetivo climático de la UE de reducir las emisiones de la UE en al menos un 55 % en 2030 y alcanzar la neutralidad climática en 2050.

Supone un elemento fundamental para la implantación de los objetivos de descarbonización e independencia energética europeos debido a la gran responsabilidad que tienen los edificios tanto en el consumo de energía como en el cómputo de las emisiones de gases de efecto invernadero en Europa, sumando un 36% del total<sup>1</sup>.

La aprobación de una EPBD en términos ambiciosos no sólo implicaría la mejora de la eficiencia energética de los edificios y la reducción de sus emisiones, sino que, además, permitiría **combatir la pobreza energética**, reducir la vulnerabilidad de las personas ante los precios de la energía, mejorar las condiciones que influyen en la salud de sus ocupantes y **apoyar la recuperación económica y la creación de empleo**.

## ¿Qué supone la EPBD para España?

Los edificios españoles suponen cerca del 30% del consumo final de energía final, casi el 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero directas e indirectas y algo más del 20% del consumo de gas en España. El 51% de las primeras residencias en España fueron construidas antes de que se introdujeran los requisitos básicos de aislamiento térmico en las normas de construcción.

La ratio de rehabilitación de viviendas en España sigue siendo significativamente inferior a la de países de nuestro entorno, e insuficiente para cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España de 2020 (ERESEE).

Las herramientas y medidas que propone la nueva EPBD son fundamentales para dar seguridad y operatividad al desarrollo del nuevo sector de la rehabilitación en España. Este nuevo sector se alinea con la estrategia “Oleada de renovación para Europa” que prevé la creación de 160.000 empleos en Europa para 2030. En el caso de España, según la ERESEE 2020, estas actuaciones generarán **entre 33.000 y 88.000 nuevos puestos de trabajo al año** (51.200 empleos de media anual entre 2021 y 2030).

El segundo semestre de 2023 será la 5ª vez que España asuma la [presidencia del Consejo de Europa](#). Si bien es cierto que esto puede ocurrir bajo un cambio de gobierno, hay “**momentum**” para que los actores del sector de la edificación impulsen medidas clave y ambiciosas dentro de la revisión de la directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios, que apoyen una negociación rápida y exitosa. España tiene la **oportunidad** de jugar un papel clave para conducir y finalizar con éxito la negociación de la nueva EPBD, la herramienta clave para la creación del nuevo sector de la rehabilitación.

---

<sup>1</sup> [Filippidou y Jiménez Navarro, 2019, p 9](#)

## Instrumentos clave de la nueva EPBD

La revisión de la EPBD incluye el desarrollo de nuevos instrumentos clave y la consolidación de otros ya existentes que pueden ayudar a escalar la rehabilitación al nivel que necesitamos para cumplir los objetivos de descarbonización a 2030 y 2050. En la actualidad algunos de los más importantes están siendo objeto de negociación en los “trilogos”<sup>23</sup> entre los representantes de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.

1. **El edificio cero emisiones** en fase de uso marca el estándar a alcanzar por todos los edificios en 2050 para considerar la descarbonización total del sector. Su definición común en Europa genera seguridad jurídica para hacer evolucionar el mercado de manera armonizada.
2. **Las normas mínimas de eficiencia energética (MEPS)** son un instrumento que prioriza la rehabilitación de los edificios, partiendo de los menos eficientes, de manera que, de forma escalonada, se asegure la transformación de todos ellos en edificios cero emisiones antes de 2050.
3. **El Plan nacional de rehabilitación de edificios** es la evolución de la actual Estrategia nacional a largo plazo para la rehabilitación energética y tiene como objetivo la transformación del parque edificado en uno de alta eficiencia energética y descarbonizado. Este Plan organiza y prioriza en el tiempo las intervenciones, a través de los MEPS, a la vez que facilita la implementación y el seguimiento a nivel nacional de medidas técnicas y financieras, además de mejorar la coordinación con la planificación nacional de la transición energética y la lucha contra el cambio climático.
4. **Nuevos instrumentos financieros: (MPS y ERL).** El estándar de cartera hipotecaria (MPS por sus siglas en inglés) y el préstamo europeo para la rehabilitación (ERL por sus siglas en inglés), facilitarán la entrada de capital privado para financiar las intervenciones con condiciones adaptadas a todo tipo de ciudadanos, contribuirán además a mejorar la toma de decisiones en materia hipotecaria y crediticia y a ofrecer una información clara sobre la renovación energética a los propietarios.
5. **El pasaporte de la rehabilitación.** Esta herramienta facilita la intervención por fases para asegurar las renovaciones con un mayor grado de ambición. Es un instrumento clave para permitir a los ciudadanos abordar una rehabilitación de una forma más asequible, con coherencia y sin perder ambición.
6. **La reconfiguración y armonización de los certificados de eficiencia energética,** es una medida clave para construir un sistema robusto de clasificación y seguimiento de los edificios en toda la Unión Europea.
7. **La descarbonización de la calefacción y refrigeración.** Esta medida introduce una base jurídica clara para que los Estados miembros establezcan requisitos para los generadores de calor basados en las emisiones de gases de efecto invernadero o en el tipo de combustible utilizado.
8. **La acción contra la pobreza energética.** La EPBD supone la oportunidad para que todos los estados miembros prioricen, mediante la introducción de MEPS, la rehabilitación de hogares vulnerables que suelen vivir en los edificios más ineficientes como solución estructural a la pobreza energética, reduciendo sus facturas de energía y mejorando las condiciones de salud y confort de todos los ciudadanos.
9. **Emisiones de carbono en todo el ciclo de vida de los edificios.** La introducción del indicador de calentamiento global, primero para su medición e información y a continuación para su limitación, supone un paso de gigante en la descarbonización del sector de la edificación, ya que por primera vez pone el foco en emisiones más allá de la fase de uso. Además, la introducción de la metodología de análisis de ciclo de vida para su cálculo permitirá introducir otros impactos ambientales.

---

<sup>2</sup> [El procedimiento legislativo ordinario en la Unión Europea](#)

<sup>3</sup> [Versión del Texto de la EPBD aprobada por el Parlamento Europeo](#)

## 1. El edificio cero emisiones

### ¿Qué es?

El edificio cero emisiones marca el estándar a alcanzar por todos los edificios en 2050 para considerar la descarbonización total del sector. En general, las tres propuestas en torno a las que se negociará durante los trilogos marcan una fecha en torno a 2030 a partir de la cual todos los edificios de nueva construcción tendrán que ser edificios de cero emisiones. La principal negociación se refiere a tener una definición única y detallada en toda Europa, o marcar unas bases respecto a las que cada país defina su propio modelo adaptado. Una EPBD ambiciosa, para avanzar a la velocidad adecuada, debería incluir una definición cuantitativa del edificio cero emisiones, para las tipologías residencial y de oficinas.

### ¿Qué supone?

Disponer de una referencia clara en Europa de cuál es el estándar de edificio descarbonizado es un paso crucial para orientar al mercado en lo que va a ser su actividad en las próximas décadas. En torno a la figura del edificio cero emisiones, se puede construir una reglamentación sólida y coherente, que dé seguridad al mercado a la vez que consigue alcanzar los objetivos de descarbonización. Esta definición será más sólida si es compartida por todos los países de la Unión Europea, aun cuando recoja las circunstancias climáticas y constructivas de las distintas regiones de la UE.

### ¿Por qué es bueno para España?

La definición del edificio de consumo de energía casi nula, que es el actual **estándar** constructivo en España fue enunciada en la EPBD en 2010, pero no se trasladó al reglamento español completamente hasta 2019. Una definición común en el marco de la UE permitiría al mercado adaptarse de manera más clara y rápida y daría más robustez a reglamentos que se desarrollen sobre esta definición.

## 2. Las normas mínimas de eficiencia energética (MEPS)

### ¿Qué son?

Las normas mínimas de eficiencia energética (MEPS por sus siglas en inglés) son un sistema que exige la rehabilitación de los edificios menos eficientes. Estas normas varían en los diferentes textos aprobados o propuestos por la Comisión, Parlamento y Consejo de la Unión Europea. Las versiones de Comisión y Parlamento utilizan la certificación energética como base para identificar las edificaciones más ineficientes del parque construido. No obstante, la falta de armonización de la certificación energética en los distintos países ha llevado al Consejo a plantear que sea el 15% de los edificios públicos y no residenciales menos eficientes el que debe ser rehabilitado para superar esa categoría antes de 2030, añadiendo el 10% siguiente en 2034.

### ¿Qué suponen?

Las MEPS suponen una **gran innovación normativa dentro de la rehabilitación de edificios**, pudiendo establecer unos requisitos mínimos de eficiencia energética en un plazo de cumplimiento específico o coincidiendo con un determinado momento clave en la vida del edificio. Estos requisitos pueden aplicarse a distintos sectores de la edificación, pudiéndose priorizar aquellos que se considere más necesario rehabilitar o aquellos que se considere que se enfrentan a menos barreras a la hora de hacerlo.

Las MEPS son un incentivo clave para la rehabilitación energética, incluso antes de su aprobación, ya que plantean **escenarios futuros fiables** hacia los que nuestro parque edificado debe dirigirse. La fiabilidad y certidumbre de estos escenarios es muy necesaria para movilizar las inversiones y a los propietarios de los edificios y viviendas, fomentar de forma ordenada y pautada la progresiva rehabilitación de todo nuestro parque edificado.

Las MEPS marcan un camino hacia la descarbonización de los edificios, permitiendo que la demanda y las cadenas de suministro se orienten hacia este objetivo, y que se genere innovación empresarial y social.

Para extraer todos los beneficios posibles de las normas mínimas de eficiencia energética hay que asegurar que:

- Exista certidumbre respecto a la delimitación del parque de edificios a rehabilitar.
- Se mantenga el carácter regulatorio de las normas mínimas de eficiencia energética.
- Se apliquen a la totalidad del parque edificado, priorizando los edificios residenciales en peor estado.
- Se aseguren los mecanismos necesarios para que toda la población pueda alcanzar los niveles exigidos por las normas mínimas de eficiencia energética

### ¿Por qué son buenas para España?

Pese a las distintas estrategias, planes y medidas desarrolladas desde 2010 en España para incentivar la rehabilitación energética profunda, **la ratio de intervenciones sigue siendo sorprendentemente baja**. Para obtener las múltiples ventajas que la rehabilitación de edificios puede producir en todos los frentes, **necesitamos nuevas herramientas normativas que nos ayuden a lograrlo**.

Las MEPS no deben verse como una solución milagrosa que solventará todos los problemas y barreras que existen en España de cara a la rehabilitación. Son necesarias también otras herramientas como planes de comunicación adecuada, coherente y motivadora de las normas, una financiación adaptada y apropiada e información específica sobre las rehabilitaciones, pero sin duda **las MEPS serán la columna vertebral de la rehabilitación de edificios desde ahora hasta el 2050**.

La propuesta de un enfoque porcentual centrado en los edificios peores trata de proporcionar un marco con el que tener un ambición justa y razonable, al mismo tiempo que se evitan cambios excesivamente prescriptivos en las escalas nacionales de los CEE s/ art. 16. Y al mismo tiempo, no generar desigualdades con algunos países en los que el diseño del escalado de su CEE los llevaría a no tener ambición alguna.

## 3. El Plan nacional de rehabilitación de edificios

### ¿Qué es?

El Plan nacional de rehabilitación es la evolución de la actual Estrategia a largo plazo para la rehabilitación de edificios existentes (ERESEE en España), contando en esta ocasión con una estructura más clara y coordinada desde la UE y una alineación con los Planes Integrados de Energía y Clima, cosa que ya se daba en el caso de la ERESEE española.

### ¿Qué supone?

El Plan nacional de rehabilitación supone un paso adelante en la planificación estratégica de la regeneración del parque edificado. Esta mejora se ve reflejada en la necesidad de organizar y priorizar en el tiempo las intervenciones, a través de los MEPS, además de facilitar las medidas financieras para hacerlas posible, y mejorar la coordinación con la planificación nacional de la transición energética y la lucha contra el cambio climático (integración con el PNIEC).

El Plan nacional de rehabilitación es el instrumento estratégico clave para coordinar todas las actuaciones necesarias para la descarbonización de la edificación en cada país miembro.

### ¿Por qué es bueno para España?

La actual ERESEE, evaluada por la Comisión Europea como la más completa de todas las estrategias de los países miembros, se ha convertido en un instrumento clave en España para la articulación de políticas, planes y medidas de impulso de la rehabilitación. Es el referente para todo el país, y permite orientar y armonizar las políticas que cada comunidad autónoma establece en el marco de sus competencias. Los grupos de trabajo organizados para su redacción, revisión e implementación incluyen a todos los agentes del sector, incluidos los 3 estamentos de las administraciones públicas.

La evolución de la ERESEE al Plan Nacional es un paso natural que permite mantener el trabajo que se viene realizando hasta ahora, y facilita la implementación de los nuevos instrumentos propuestos desde la EPBD, con la participación directa de todos los implicados.

## 4. Nuevos instrumentos financieros (MPS y ERL)

### ¿Qué son?

Los principales instrumentos financieros que desarrolla la EPBD son el estándar de cartera hipotecaria (MPS por sus siglas en inglés) y el préstamo europeo para la rehabilitación (ERL por sus siglas en inglés). El estándar de cartera hipotecaria es un mecanismo regulador que permite a los bancos comprometerse a trabajar con sus clientes para incrementar el rendimiento energético de los edificios que financian con sus hipotecas siguiendo una trayectoria científica. Los MPS no son obligatorios, depende de cada Estado miembro promoverlos y ya se aplican de forma voluntaria para reducir los riesgos de la transición climática en las hipotecas de los bancos de los Países Bajos y del Reino Unido.

El préstamo europeo para la rehabilitación (ERL) supone una forma de crédito respaldado por el Estado para propietarios mayores o de bajos ingresos que no estén en una posición para solicitar las nuevas hipotecas verdes o su ampliación. Los ERL están diseñados con una estructura de cupón cero, sin reembolsos hasta su venta o transferencia, o transcurridos 30 años, en función de cuál de estos hechos suceda antes.

### ¿Qué suponen?

Estos instrumentos a nivel bancario contribuirán a mejorar la toma de decisiones en materia hipotecaria y crediticia y a ofrecer una información clara sobre la renovación energética a los propietarios.

Los MPS y los ERL tienen el potencial de ayudar a cumplir los objetivos de la EPBD, en especial el artículo 15, relativo a la financiación. Para los bancos, los riesgos climáticos son reales y les preocupa cómo afectan sus activos inmobiliarios y la dirección y las acciones que deben tomarse. Los MPS permiten a los bancos conocer el estado energético de sus activos por medio de la etiqueta energética, y emprender acciones proactivas para “reverdecerlos”.

### ¿Por qué son buenos para España?

Cada año se suscriben en España más de 300.000 nuevas hipotecas, por un importe medio de 135.000 euros cada una, que proporcionan un total de más de 40.000 millones de euros a los compradores de vivienda. Las estimaciones indican que hay más de 3 millones de clientes españoles con hipoteca que viven en edificios energéticamente ineficientes, que podrían utilizar los MPS y los ERL para llevar a cabo su rehabilitación profunda.

Los MPS permitirían a los prestamistas hipotecarios españoles identificar riesgos en sus carteras y contactar a los clientes con anticipación en caso de que su propiedad necesite ser renovada, ofreciendo el préstamo europeo para la rehabilitación (ERL) para financiar las renovaciones necesarias.

## 5. El pasaporte de la rehabilitación

### ¿Qué es?

El pasaporte de rehabilitación aporta una hoja de ruta para introducir de forma coordinada distintas mejoras que se pueden hacer en un edificio, mostrando los beneficios en términos de ahorro energético, ahorro económico en las facturas de energía y reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero operativas, así como los beneficios de mayor alcance relacionados con la salud y el confort y la mejora de la capacidad de adaptación de la construcción al cambio climático.

La secuencia de intervenciones de rehabilitación propuestas a través del pasaporte tiene el objetivo de facilitar la transformación del edificio en un edificio de cero emisiones para 2050 a más tardar. En su diseño además se pueden incluir otras medidas para la mejora integral de los edificios, teniendo en cuenta aspectos como la accesibilidad, la conservación y la seguridad de los mismos.

### ¿Qué supone?

Esta herramienta facilita la intervención por fases para asegurar las renovaciones con un mayor grado de ambición. Es un instrumento clave para permitir a los ciudadanos abordar una rehabilitación de una forma más asequible, con coherencia y sin perder ambición. Esta herramienta permite aumentar la tasa de renovación en toda Europa, acercándonos así un paso más al cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París y de los objetivos climáticos de la UE para 2030.

## ¿Por qué es bueno para España?

El pasaporte facilita la rehabilitación integral de los edificios por fases, incorporando aspectos más allá de la eficiencia energética, como la accesibilidad, la seguridad estructural y contra incendios y otros criterios de sostenibilidad importantes para nuestro parque edificado, que es muy antiguo, además de fomentar la cultura del mantenimiento y la mejora de los edificios.

La posibilidad de abordar la mejora por fases facilita la toma de decisiones en edificios comunitarios ya que permite adaptar los tiempos a las posibilidades de cada comunidad de vecinos, sin perder nivel de ambición en los objetivos de eficiencia energética y descarbonización.

## 6. La descarbonización de la calefacción y refrigeración

### ¿Qué es?

El fin a los combustibles fósiles en la edificación es clave para cumplir con el objetivo Climático de la UE. Para fomentar el rápido despliegue de sistemas de calefacción de cero emisiones directas, la propuesta de la EPBD incluye el requisito de que los edificios de cero emisiones no generen emisiones de carbono in situ. Esta medida introduce una base jurídica clara para que los Estados miembros establezcan requisitos para los generadores de calor basados en las emisiones de gases de efecto invernadero o en el tipo de combustible utilizado. También se plantea el fin de las ayudas para la instalación de sistemas de climatización que hagan uso de combustibles fósiles en torno a 2025.

### ¿Qué supone?

La energía para calefacción y refrigeración representa casi el 50% del consumo bruto total de energía final de la UE, por ello, su descarbonización es crucial. Para ello, se debe acelerar la implantación de soluciones para ahorrar energía e introducir sistemas de calefacción y refrigeración eficientes y que utilicen únicamente energías renovables.

### ¿Por qué es bueno para España?

Las Hojas de Ruta para la transición energética de cada uno de los vectores energéticos en nuestro país dibujan el futuro a 2050 de la **edificación libre de combustibles fósiles**, y de otros vectores energéticos descarbonizados que puedan impulsarse por la actual red de gas. **Para orientar las decisiones de los ciudadanos y también al mercado en su oferta** es imprescindible lanzar señales claras de lo que no va a ser una alternativa energética en los edificios, y facilitar ese cambio. De no ser así, los ciudadanos estarían invirtiendo en tecnologías obsoletas antes de su fin de vida útil.

## 7. La reconfiguración y armonización de los certificados de eficiencia energética

### ¿Qué es?

El certificado de eficiencia energética (CEE), fue introducido en la EPBD de 2002, aunque su diseño final correspondió a cada Estado Miembro de la Unión Europea. El CEE es el instrumento de verificación y control sobre el que está basada gran parte de la política de descarbonización de los edificios. Por ello esta versión de la EPBD propone medidas para la mejora y armonización de los CEE en toda Europa.

La unificación de los certificados de eficiencia energética incluye medidas para que éstos sean mucho más claros, fiables y visibles y contengan información fácil de comprender sobre la eficiencia energética y otras características clave. Además, se ha reconocido que existen problemas en relación con la calidad de los procedimientos y, en particular, una falta notoria de coherencia y armonización entre los diferentes países. La EPBD incluye un modelo de certificado de eficiencia energética con un número mínimo de indicadores comunes sobre energía y emisiones de gases de efecto invernadero, complementado con varios indicadores voluntarios.

### ¿Qué supone?

La EPBD, introduce:

- un cambio de la escala de los certificados en toda Europa, de forma que la clase A debe corresponder a los edificios de cero emisiones, mientras que la clase G correspondería al 15% de los edificios menos eficientes de cada país.



- un sistema de control de calidad de los CEE para garantizar un 95% de nivel de confianza estadística.
- una base de datos pública de los CEE, que debe ser actualizada, al menos, dos veces al año. Dicha información deberá poder ser utilizada, en la parte que determine la Comisión, por el Observatorio del Parque Edificado a nivel europeo (Building Stock Observatory)

### ¿Por qué es bueno para España?

España tiene un problema muy serio de credibilidad en los CEE por la baja calidad de los mismos, motivada fundamentalmente por el bajo precio de los certificados y la escasa inspección, sobre todo en algunas comunidades autónomas.

Dispone de varias herramientas homologadas de certificación, que dan resultados diferentes. Incluso varios de los más utilizados no disponen de un modelo geométrico del edificio. La implementación de la EPBD sería una oportunidad para replantear el modelo, de forma que hubiera un solo motor de cálculo, continuamente actualizado.

Dado que el 85% de los edificios en nuestro país son E, F o G, el reescalado es muy relevante para armonizar sus resultados con el resto de países de la Unión.

Estas medidas junto con la actual reforma para mejorar la formación de los técnicos que realizan las certificaciones permitiría tener un instrumento robusto sobre el cual articular políticas, planes y reglamentos de impulso a la rehabilitación, como los MEPS.

## 8. La acción contra la pobreza energética en la EPBD

### ¿Qué es?

El "trilema" del aumento del coste de la energía, la crisis del coste de la vida y la emergencia climática han llevado a nuestras puertas millones de hogares en pobreza energética tienen que elegir entre comer o calentarse/enfriarse. Hacer que nuestros hogares y **edificios** sean **energéticamente eficientes es la respuesta a estos problemas**, ya que puede ayudar a reducir nuestra dependencia de los peligrosos, caros y volátiles combustibles fósiles y ayudar a proteger a la gente de la pobreza energética, ya sea cuando habitan una vivienda de su propiedad o cuando están en una de alquiler, al tiempo que se combate la crisis climática.

### ¿Qué supone?

La EPBD supone la oportunidad para que todos los estados miembros prioricen, mediante la introducción de las normas mínimas de eficiencia energética (MEPS), la rehabilitación de hogares vulnerables que suelen vivir en los edificios más ineficientes como solución estructural a la pobreza energética, reduciendo sus facturas de energía y mejorando las condiciones de salud y confort de todos los ciudadanos. La EPBD debe abordar la pobreza energética de forma transversal en cada uno de los aspectos que introduce, con planificación en el Plan nacional de rehabilitación, y soluciones financieras adaptadas como el préstamo europeo de rehabilitación.

Aunque la rehabilitación de viviendas es una condición necesaria para mejorar las condiciones de vida de la población, llevarla a cabo puede ser sumamente complejo, en particular a la hora de beneficiar a la población en situación de vulnerabilidad, por ello la EPBD y su implementación en los países debe:

- Incidir en la mejora de las viviendas, sobre todo en las obras pasivas que hacen a nuestros hogares menos dependientes de la energía, sea del origen que sea.
- Establecer salvaguardas sociales para evitar que la rehabilitación de viviendas suponga un aumento del precio del alquiler a las personas inquilinas en situación de vulnerabilidad.
- Reservar financiación adecuada y suficiente a los hogares vulnerables que dé prioridad a la renovación de sus viviendas.
- Incorporar financiación para la asistencia técnica y el acompañamiento a las familias más vulnerables.
- Activar y apoyar a los agentes locales y sociales sobre el terreno.

## ¿Por qué es bueno para España?

La pobreza energética afecta a un 16,4 % de los hogares españoles lo que supone que 3 millones de hogares tienen un gasto desproporcionado en su factura de energía. Las medidas de protección social puestas en marcha desde la pandemia del COVID-19 han logrado frenar el aumento de este indicador relacionado con el gasto, a pesar de la crisis de precios de la energía. Sin embargo, en 2021 un 14,3 % de la población afirma que no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada lo que supone un aumento del 31 % respecto al año anterior, muy estrechamente ligado al hecho de que sus viviendas son ineficientes y para no aumentar sus facturas no usan equipos para calentar o refrigerarse.

## 9. Potencial de calentamiento global: del uso de los edificios al ciclo de vida completo

### ¿Qué es?

A través del indicador “potencial de calentamiento global”, la EPBD abordará las emisiones de carbono a lo largo de todo el ciclo de vida de un edificio al hacer obligatorios el cálculo y la divulgación de esa información en el caso de las nuevas construcciones, con el fin de informar y concienciar a los ciudadanos y a las empresas. A partir de 2030 los Estados Miembros deberán comenzar a limitar las emisiones de los edificios en todo su ciclo de vida. La inclusión de este indicador implica que, además de las emisiones vinculadas a la fase de utilización de un edificio, también deben calcularse y limitarse las emisiones procedentes de la fabricación de los materiales, el transporte, el montaje, el mantenimiento y la deconstrucción, conocidas como «carbono embebido o incorporado».

El carbono embebido puede llegar a suponer más del 50% de las emisiones de GEI de un edificio en toda su vida útil, de ahí la urgencia de empezar a medir para poder limitar estas emisiones. Estas medidas ya se han implementado con éxito en países de nuestro entorno como Francia, Holanda o Dinamarca, y otros países como Suecia, Finlandia o Noruega han anunciado que lo harán en los próximos años.

### ¿Qué supone?

La introducción de este indicador, primero para su medición e información y a continuación para su limitación, supone un paso de gigante en la descarbonización del sector de la edificación, ya que por primera vez pone el foco en las emisiones más allá de la fase de uso. Además, la introducción de la metodología de análisis de ciclo de vida para su cálculo permitirá introducir otros impactos ambientales de la edificación en la toma de decisiones de promotores y profesionales, como el agotamiento de recursos naturales, el consumo de agua, la acidificación del suelo, etc.

## ¿Por qué es bueno para España?

Hasta la fecha, el marco estratégico y reglamentario español se ha orientado a reducir el consumo de energía y las emisiones asociadas al uso del edificio. La Hoja De Ruta para la Descarbonización de la Edificación en todo su ciclo de vida, elaborada en el marco de la iniciativa Building Life, calcula que hasta el 41% de las emisiones acumuladas del sector residencial de aquí al 2050 serán atribuibles al carbono embebido o incorporado. Esto es debido en gran medida a que, al incrementarse las prestaciones que les pedimos a los edificios y a la vez optimizarse por reglamentación las emisiones en la operación de los edificios, las emisiones embebidas y las de final de ciclo de vida empiezan a tener un mayor peso en las emisiones globales.

Esta medida, incita a la innovación y aceleración de la descarbonización de la industria de los materiales de construcción, así como al uso de materiales locales y nuevos materiales con un menor impacto ambiental, por lo tanto, refuerza la apuesta por una industria local, limpia y competitiva para una Europa descarbonizada.

## La posición del sector y la sociedad civil ante la nueva EPBD

Numerosas entidades y empresas representantes del sector de la edificación y de la sociedad civil, se suman a la aprobación de una EPBD ambiciosa, que apueste por un entorno construido descarbonizado, resiliente e inclusivo, sin dejar a nadie atrás. Además, ofrecen su apoyo a las instituciones europeas en el proceso de negociación, para aportar su experiencia y conocimiento, así como al gobierno de España para facilitar su implementación en nuestro país.

### Entidades y empresas promotoras



### Apoyo de entidades de la sociedad civil



### Apoyo de entidades y empresas del sector de la edificación

